GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ LEY DEPARTAMENTAL Nº 084 DE FECHA 07 DE SEPTÍEMBRE DE 2017 JUAN CARLOS CEJAS UGARTE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí,

SANCIONA:

LEY QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Artículo 1.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosi, para la gestión 2018.

Artículo 2.- Aprobar el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosi, para la Gestión 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS	PRESUPUESTO 2018
GASTO CORRIENTE	515.049.805
INVERSION PÚBLICA	331.131.224
TOTAL GASTOS 2018	**846.181.029**

Artículo 3.- El Órgano ejecutivo Departamental, queda encargado de su estricto y fiel cumplimiento.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

Remitase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

Policarpio Accrapi Copa
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del

Sr. Aida Farfán Lima
PRIMER VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno

Sr. María Eugenia Casagotia
VICEPRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno
A utónomo Departamental de Potosí

Hf. Orlando Aramayo Tolaba
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí

AUTO DE PROMULGACION LEY DEPARTAMENTAL
Nº 084/2017

VISTOS: Cite: PT/ALDP/PRES/0430/2017 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, disposición departamental sancionada por este ente deliberativo. Ley Departamental N° 084/2017 de fecha siete (07) días del mes de septiembre del 2017, **LEY QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ.**

POR TANTO:

La promulgo, para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete años.

Dr. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTONOMO DE POTOSÍ

Dr. José Luis Barrios Llanos
STRIO. DEPTAL. DE COORDINACION GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI